



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 18
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 27 DE ABRIL DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130012400	Ejecutivo	INSTITUTO CARDIORENAL	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto de Trámite	24/04/2015 0:00	1. Fijar como Agencias en Derecho en el presente asunto, VEINTE (20) SMLMV, equivalentes a la suma de doce millones ochocientos ochenta y siete mil pesos (\$12.887.000) con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.
47001333300420130021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IGNACIO MORENO TORRES LOPEZ	CASUR	Auto de obedezcase y cumplase	24/04/2015 0:00	1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena, M. P. Dr. EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS que, en providencia calendada 19 de diciembre de 2014, decidió: PRIMERO.- Confirmar la sentencia del 29 de abril de 2014, mediante el cual el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta negó las pretensiones de la demanda.
47001333300420130022800	Acción de Reparación Directa	LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Interlocutorio	24/04/2015 0:00	REVOCAR el auto interlocutorio dictado en audiencia del 25 de marzo de 2015, levantando la sanción impuesta por inasistencia a la diligencia de marras.
47001333300420130022800	Acción de Reparación Directa	LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Interlocutorio	24/04/2015 0:00	1. Aceptar el desistimiento, que el apoderado del Distrito de Santa Marta hace del recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia que declaró imprósperas las excepciones, propuestas en la contestación de la demanda, dictada en audiencia inicial de fecha 25 de marzo de 2015, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420140022700	Prueba Anticipada	CONSORCIO SM	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Requiere	24/04/2015 0:00	PRIMERO: Otorgar al CONSORCIO SM, el término de diez (10) días para que informe este Despacho si decide seguir adelante con el recaudo de la prueba extraprocesal, consistente en una Inspección Judicial.
47001333300420150004700	Ejecutivo	CARMEN ELISA COORREA CABALLERO	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE SISITONUEVO-MAGDALENA	Auto de Trámite	24/04/2015 0:00	REVOCAR el auto interlocutorio dictado en audiencia del 18 de marzo de 2015, levantando la sanción impuesta por inasistencia a la diligencia de marras.
47001333300420150007100	Acción de Reparación Directa	CAMILA FERNANDA AVENDAÑO CEBALLOS	NACION-FISACALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	24/04/2015 0:00	Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de Reparación Directa, promovida por los señores, RITA DOLORES CEBALLOS DUICA, JORGE ARDILA ALFONSO, CAMILA FERNANDA AVENDAÑO CEBALLOS y ELSY CATHERINE ARDILA CEBALLOS, quien actúa en nombre propio y en representación de los menores ALBA MARIA Y ALEXANDRA FERNANDEZ ARDILA en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION
47001333300420150011700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RITA BEATRIZ BOLAÑO VILORIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda	24/04/2015 0:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420150011800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA RAQUEL MEZA VELASQUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda	24/04/2015 0:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
-------------------------	--	---------------------------	---	-----------------------	-----------------	---

HOY VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

